

V I S T O :

El Expediente Nº 10.840/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 la alumna Gloria María Eser SONDON solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala";

Que a Fs.48 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs.50 la comisión encargada de evaluar la asignatura Educación Inicial (Taller) recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 1132 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

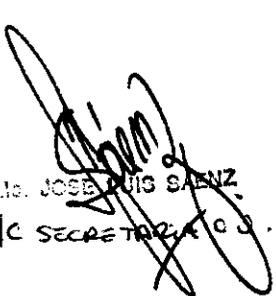
Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

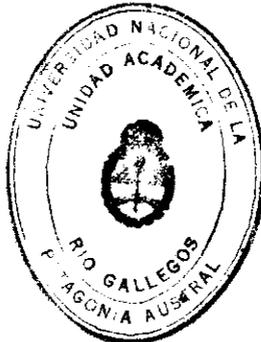
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

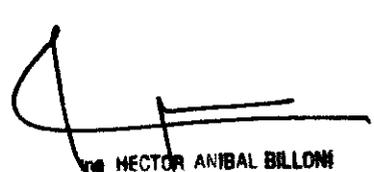
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gloria María Ester SONDON (D.N.I. Nº 20.921.339) en la asignatura Educación Inicial (Taller) de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Lic. JOSÉ LUIS SANZ
A/C SECRETARÍA C.U.




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

129